@P 506

*Diligenciar

| Informe de Supervisión número | | 1 | |
|---|---|---|---|
| **1. Aspectos generales del contrato** | | | |
| Número del contrato | | 2024-05-068 | |
| Nombre contratista | | SEEL | |
| | | Identificación / NIT | 830.034.128 |
| Fecha suscripción del contrato | - | 28/5/2024 | |
| Objeto del contrato | TRANSPORTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SONIDO Y AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL PARA LA SALA PRINCIPAL DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES | | |
| CDP N° | 2024-67 | Fecha CDP | 12/3/2024 |
| RP N° | 2024-158 | Fecha RP | 28/5/2024 |
| Plazo de ejecución 6 meses | - | | |
| Fecha inicio | 29/5/2024 | Fecha fin | 28/11/2024 |
| Nombre supervisor | | HERNAN GONZALEZ CARDONA | |
| Cargo supervisor / dependencia | | GERENTE GENERAL | |
| **2. Forma de pago definida** | | | |
| Pago en cuotas parciales conforme a la ejecución del objeto contractual | | | |
| Mes | | Valor | |
| Septiembre | | $ | 991.105.559 |
| octubre pago1 | | $ | 743.329,169 |
| octubre pago 2 | | $ | 743.329,169 |
| | | | |
| **3. Estado financiero del contrato** | | | |
| Valor total del contrato | | $ | 2.477.763.896 |
| Adición (Si aplica) | | | |
| Total | | $ | 2.477.763.896 |

**Relación de pagos**

| # Pagos | Valor | Estado | # del comprobante de pago |
|---|---|---|---|
| 1 | $ 991.105.559 | pendiente | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| TOTAL EJECUTADO | $ 991.105.559 | VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME | $ 991.105.559 |
| SALDO POR EJECUTAR | $ 1.486.658.337 | # de factura o cuenta de cobro | S 599 |

**4. Avance de actividades del contrato**

Periodo del informe de avance

| Fecha inicio | 29/5/2024 | Fecha fin | 17/9/2024 |
|---|---|---|---|
| # | Obligación | Evidencia | Estado de avance |
| 1 | El contratista que resulte adjudicatario se deberá presentar oportunamente para la suscripción del acta de inicio. | SEEL se presentó oportunamente para la suscripción del acta de inicio del proyecto firmada el 29 de Mayo de 2024 | ejecución |
| 2 | Se deberá realizar y entregar la simulación de distribución energética previa y final del sistema en la sala, ponderación A y C que demuestre que el equipo cumple con las condiciones mínimas de este pliego (Se soporta con un informe que incluya las gráficas de la distribución energética elaborado en algún software de predicción electroacustica e Infimanizales podrá solicitar el archivo de simulación para su revisión). | Del 4 al 14 junio se realizó y entregó la simulación de distribución energética previa y final del sistema en la sala, ponderación A y C que demostró que el equipo cumple con las condiciones mínimas de estepliego (Se soportó con un informe que incluyó las graficas de la distribución energética elaborado en software de predicción electroacustica). | ejecución |
| 3 | El contratista deberá elaborar y entregar los planos previos y finales de ubicación de todos los elementos y planos eléctricos (incluyendo las obras adicionales que requieran de alimentación y control del sistema) en formato DWG. d. Se deberá elaborar y entregar los diagramas unifilares previos y finales de todo el sistema en formato DWG. | El dia 18 de Junio se realizó una reunión presencial en el Teatro, donde se discutieron los planos y detalles técnicos. Se revisó tanto con Norberto (Director del Teatro) como con Javier Bernal (apoyo a la supervisión) los planos de interconexión, se definieron las ubicaciones de los equipos y se corroboraron las conexiones planteadas para los mismos. Al momento de la entrega final, Infimanizales recibirá los planos record. | ejecución |
| 4 | Se deberá entregar la certificación RETIE de los puntos eléctricos e instalaciones que así lo exija la norma tecnica Colombiana. | Pendiente a la fecha | ejecución |

24/9/2024

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | El contratista estará en la obligación de asumir la logística, herramientas, personal calificado y todo lo que sea necesario para garantizar la buena ejecución de los trabajos. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INFI-LP-002-2024 | SEEL asumió la logística, herramientas, personal calificado y todo lo que es necesario para garantizar la buena ejecución de la instalación de los equipos y elementos en el Teatro según el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INFI-LP-002-2024. EL día 9 de septiembre se comenzó con la instelación del sistema en el Teatro. | ejecución |
| 6 | SEEL asumió la logística, herramientas, personal calificado y todo lo que es necesario para garantizar la buena ejecución de la instalación de los equipos y elementos en el Teatro según el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INFI-LP-002-2024. EL día 9 de septiembre se comenzó con la instalación del sistema en el Teatro. | SEEL dispuso de los equipos y herramientas necesarios, para la ejecución del trabajo en el Teatro durante las fechas establecidas en el cronograma. El día 9 de septiembre se comenzó con la instalación del sistema en el Teatro. | ejecución |
| 7 | El contratista deberá proporcionar el listado de insumos que sean necesarios para los respectivos trabajos y se compromete a suministrarlos en la cantidad y calidad necesaria para ejecutar el trabajo. | El 18 y 19 de Junio SEEL se reunió presencialmente en el Teatro, donde realizo una revisión física del mismo detectando las rutas de canalizaciones y medidas de las mismas con el fin de determinar los materiales necesarios para dicha instalación, para así obtener el listado de insumos necesarios para los respectivos trabajos y se compromete a suministrarlos en la cantidad y calidad necesaria para ejecutar el trabajo en el Teatro. EL día 9 de septiembre se recibieron los insumos con el fin de comenzar con la instalación del sistema en el Teatro. | ejecución |
| 8 | Cumplir lo previsto en los estudios previos, los términos de referencia, documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada. | SEEL cumplio con lo previsto en los estudios previos, los términos de referencia, documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada. | ejecución |
| 9 | Suministrar equipos de primera calidad, completamente nuevos, no se permitirá la entrega los equipos de demostración, reacondicionados ni remanufacturados (se deberá adjuntar certificado de fabricación expedica por el fabricante) conforme los estándares exigidos y a la propuesta economica. El supervisor del contrato no aprobará cualquier suministro de equipo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones. | SEEL suministró equipos de primera calidad realizando el debido proceso de adquisición, fabricación, transporte, importación y nacionalización de estos (donde da el caso) iniciando el 15 de junio hasta la fecha. El día 5 de Septiembre se realizo entrega en las instalaciones de nuestra empresa en Bogotá a Javier Bernal (apoyo a la interventoria) de alrededor del 95% de los equipos y el 10 de Septiembre se realizó la misma entrega en Manizales dentro del Teatro Los Fundadores a la supervisión del contrato | ejecución |
| 10 | Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. | SEEL esta obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales del proyecto. | ejecución |
| 11 | Atender el objeto contratado en forma oportuna | SEEL está atendiendo el objeto contratado en forma oportuna. | ejecución |
| 12 | Colaborar con infiManizales para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad. | SEEL está colaborando con infiManizales para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad, de la mano de lo establecido en los ítems 10 y 11 | ejecución |
| 13 | Acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud de su personal a cargo, de conformidad con la Ley | Se están acreditando los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud de su personal a cargo, de conformidad con la Ley. | ejecución |
| 14 | Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. | Se esten acatando las instrucciones que para el desarrollo del contrato ha impartido el supervisor. | ejecución |
| 15 | Realizar un cronograma de intervención y plan de trabajo previamente concertado con el supervisor y la administración del Teatro Fundadores con el fin de coordinar la logística de los mismos, que garantice la continuidad de las actividades del teatro | El cronograma y plan de trabajo del proyecto, se entregó el 4 de Junio de 2024 en la reunión de inicio de proyecto en reunion conjunta con el personal administrativo de infiManizales y de SEEL SA, se discutieron los tiempos de entrega, basados en los procesos de fabricación e importación de equipos por parte de los fabricantes. Se definió la fecha de visita de ingeniería por parte de SEEL SA, para revisar el espacio (Teatro), identificar rutas y definir fechas de instalación coordinado con las actividades ya pactadas del Teatro. El 11 de Julio se envió un cronograma ajustado, mejorando los tiempos de entrega de los equipos. Hasta el momento el cronograma se ha cumplido de acuerdo a lo presentado. | ejecución |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 17 | Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma descrito en el presente estudio en cuanto al cumplimiento de tiempos de duración de obras. | Se está cumpliendo y seguirá cumpliendo con los tiempos establecidos en el cronograma descrito en el presente estudio en cuanto al cumplimiento de tiempos de duración de obras iniciadas el 5 de Septiembre. | ejecución |
| 18 | Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda. | Se reportará de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda. | ejecución |
| 19 | Guardar total reserva de la información que obtenga de InfiManizales en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente. | SEEL ha guardado y guardará total reserva de la información que obtenga de InfiManizales en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente. | ejecución |
| 20 | SEEL ha guardado y guardará total reserva de la información que obtenga de InfiManizales en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente | SEEL empezó el 5 de Septiembre su proceso de instalación del sistema contratado en el Teatro y entregará los bienes, obras o servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas. | ejecución |
| 21 | El sistema de amplificación de sonido profesional debe de ser entregado, probado, calibrado y optimizado en su totalidad. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INFI-LP-002-2024 | SEEL entrego el 95% de los ítems contractuales a la entidad el 9 de Septiembre, durante este próximo mes y medio, se realizarán las instalaciones físicas dentro del recinto posteriormente se harán las pruebas, calibraciones y optimizará en su totalidad el sistema de amplificación de sonido profesional. | ejecución |
| 22 | El contratista se hará cargo de la capacitación al personal técnico del teatro para el buen funcionamiento y manejo de las herramientas utilizadas para la operación del sistema de sonido y amplificación que se instalara en la sala principal del teatro fundadores. | Al finalizar la instalación y despúes de realizar las pruebas y calibraciones, SEEL realizará la capacitación al personal técnico del teatro para el buen funcionamiento y manejo de las herramientas utilizadas para la operación del sistema de sonido y amplificación que se instalará en la sala principal del Teatro Fundadores. | ejecución |
| 23 | Serán por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para la actividad que se lleve a cabo. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios, mínimo un extintor contra incendios que cumpla con las recomendaciones para tal fin y cumplirá con todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley colombiana. | SEEL asume por cuenta propia el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para el personal involucrado en el proyecto como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para la actividad que se lleve a cabo. Por otra parte, se cuenta con elementospara prestar primeros auxilios, al igual que mínimo un extintor contra incendios que cumpla con las recomendaciones para tal fin y cumplirá con todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley colombiana. | |
| 24 | Señalizar las áreas que se van a intervenir así mismo disponer de protección las áreas aledañas a la obra, protegiendo el mobiliario, equipos y demás elementos que se puedan deteriorar, garantizando su conservación hasta la entrega y recibo en forma definitiva a InfiManizales. | Se senalizarán las áreas que se van a intervenir así mismo disponer de protección las áreas aledañas a la obra, protegiendo el mobiliario, equipos y demás elementos que se puedan deteriorar, garantizando su conservación hasta la entrega y recibo en forma definitiva a InfiManizales. | |
| 25 | Realizar las reparaciones o ajustes de cualquier tipo de daño que se presente a la infraestructura nueva en ejecución o a la de algún tercero producida por descuido, negligencia, falta de previsión del contratista o sus dependientes o subcontratistas; dichas reparaciones se recibirán a satisfacción por parte del supervisor. Correrán por cuenta y cargo del Contratista, los costos y tiempo de obra adicional, que tengan por fin efectuar, ajustes, reparaciones o modificaciones a las obras realizadas por el Contratista o sus dependientes, que deban realizarse, lo cual implica primero deshacer lo hecho, cuando éstas no hayan sido efectuadas conforme a las exigencias de InfiManizales quien no reconocerá, sobrecostos por tiempo en obra adicional ni por mayores valores generados por estos conceptos, circunstancia que desde ya es aceptada por los proponentes y por el Contratista que resulte seleccionado. | Se realizarán las reparaciones o ajustes de cualquier tipo de daño que se presente a la infraestructura nueva en ejecución o a la de algún tercero producida por descuido, negligencia, falta de previsión del contratista o sus dependientes o subcontratistas; dichas reparaciones se recibirán a satisfacción por parte del supervisor. Correrán por cuenta y cargo de SEEL, los costos y tiempo de obra adicional, que tengan por fin efectuar, ajustes, reparaciones o modificaciones a las obras realizadas por SEEL o sus dependientes, que deban realizarse, lo cual implica primero deshacer lo hecho, cuando éstas no hayan sido efectuadas conforme a las exigencias de InfiManizales quien no reconocerá, sobrecostos por tiempo en obra adicional ni por mayores valores generados por estos conceptos, circunstancia que desde ya es aceptada por los proponentes y por SEEL. | |
| 26 | El contratista estará en la obligación de permitir que los empleados, designados por InfiManizales inspeccionen en cualquier momento la ejecución del suministro del sistema de sonido y en general para el desarrollo del contrato. | Se permitirá que los empleados, designados por InfiManizales inspeccionen en cualquier momento la ejecución del suministro del sistema de sonido y en general para el desarrollo del contrato. | |
| 27 | El contratista se verá obligado a que, en caso de defectos en los equipos suministrados, estos serán imputados al contratista y deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la entidad contratante. | En caso de defectos en los equipos suministrados, estos serán imputados al contratista y deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la entidad contratante. Dentro de las garantías validas. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 28 | El Contratista, es el único responsable por el cumplimiento de las obligaciones laborales y que en materia de seguridad social y de cobertura de Riesgos Laborales debe mantener amparados a todo el personal que tenga a su cargo de manera directa o que llegase a subcontratar para la ejecución del Contrato. Así las cosas, todo personal directo del Contratista o que este subcontrate para la ejecución del contrato deberá PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INFI-LP-002-2024 estar previamente asegurado a los sistemas de seguridad social colombiano, así como cubierto por Riesgos Laborales. | SEEL acepta responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones laborales y que en materia de seguridad social y de cobertura de Riesgos Laborales debe mantener amparados a todo el personal que tenga a su cargo de manera directa o que llegase a subcontratar para la ejecución del Contrato. Así las cosas, todo personal directo de SEEL o que este subcontrate para la ejecución del contrato PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INFI-LP-002-2024 estará previamente asegurado a los sistemas de seguridad social colombiano, así como cubierto por Riesgos Laborales. | |
| 29 | Realizar por su cuenta y riesgo el transporte y puesta en sitio del inmueble a intervenir, los equipos, personal y demás elementos necesarios para la correcta ejecución contractual. | SEEL realizó por su cuenta y riesgo el transporte desde el día 7 al 9 de Septiembre, de todos los elementos y equipos a las instalaciones del Teatro, necesarios para la correcta ejecución contractual. Por otra parte, el personal se trasladó el día 9 de septiembre con el fin de comenzar la puesta en funcionamiento en sitio de los elementos mencionados anteriormente en el Teatro Fundadores en el plazo establecido en el contrato. | |
| 30 | En general las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto, y que resulten necesarias para su correcta ejecución. | Se acatarán las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto y que resulten necesarias para su correcta ejecución. | |
| 31 | El contratista se compromete a responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo. | SEEL responderá personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo. | |
| 32 | El contratista se compromete a responder en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de los trabajos de instalación. | SEEL responderá en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial de todo el personal empleado, incluidos los subcontratista), en la ejecución de los trabajos de instalación. | |
| 33 | El contratista deberá asistir a las reuniones programadas por la Supervisión del contrato. | SEEL ha asistido y seguirá asistiendo a las reuniones programadas por la Supervisión del contrato. | |
| 34 | El contratista estará en la obligación de presentar informes periódicos respecto a las instalaciones de los equipos y un informe final con los respectivos soportes que sustente las instalaciones realizadas. | SEEL ha presentado 3 informes de avance a la fecha y seguirá realizando informes periódicos respecto a las instalaciones de los equipos y un informe final con los respectivos soportes que sustente las instalaciones realizadas. | |
| 35 | Suscribir el acta de entrega de obra en donde se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato (funcionario de la InfiManizales) las obras realizadas, así como la limpieza y orden del lugar donde se ejecutó la actividad. | Se suscribirá el acta de entrega de obra en donde se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato (funcionario de la InfiManizales) las obras realizadas, así como la limpieza y orden del Teatro al finalizar la instalación. | |
| 36 | Suscribir con el supervisor del Contrato designado por InfiManizales el Acta de Liquidación del Contrato dentro del plazo especificado en el contrato. | SEEL suscribirá con el supervisor del Contrato designado por InfiManizales el Acta de Liquidación del Contrato dentro del plazo especificado en el mismo. | |
| 37 | Entregar los manuales de uso y mantenimiento de los equipos, las garantías y demás documentos que avalen el buen desempeño de los equipos a suministrar. | SEEL entregará los manuales de uso y mantenimiento de los equipos, las garantías y demás documentos que avalen el buen desempeño de los equipos a suministrar e instalar del proyecto. | |

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente (Anexar por parte del contratista los soportes que se consideren necesarios como parte integral de este documento)

**5. Seguimiento seguridad social**

| No. Planilla | Fecha pago | IBC | Valor |
|---|---|---|---|
| | | | |

Describa las:

El contrato se ha cumplido a cabalidad por parte de la contratista, lo que ha permitido que InfiManizales avance en sus proyectos; asimismo se le recuerda a la contratista la obligación de pagar la seguridad social dentro de los plazos máximos establecidos por ley.

**7. Firmas**

Supervisor

Apoyo a la Supervisión:
CARLOS JAVIER BERNAL SALAMANCA

Fecha informe: 19/9/2024

Fecha radicado en:

Aviso de Privacidad. Al registrar, entregar y/o consignar sus datos personales en este formato, usted declara que conoce nuestra política de tratamiento de datos personales la cual se encuentra disponible en: www.politicadeprivacidad.co/politica/infimanizales, también declara que conoce sus derechos como titular de la información y que autoriza de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES con NIT 890802059 para gestionar sus datos personales bajo los parámetros indicados en dicha política de tratamiento.